

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita.*

Con fecha 12.6.2013, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 02-CO-1791-0.0-0.0-OE «Obras de emergencia para reparación de deslizamiento en la carretera A-331, p.k. 27+200, Lucena a Iznájar por Rute (Córdoba)».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de urgente ocupación están implícitas en la Declaración de Emergencia con fecha 13 de mayo de 2013.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las Escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

TÉRMINO MUNICIPAL: IZNÁJAR					
Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
Día 11 de julio de 2013, a las 10,00					
1	Doña Antonia Arévalo Pacheco Doña Francisca Ruiz Arévalo Avda. del Parque, 32, 2.ºD 14900 Lucena (Córdoba)	21	222	Olivar seco	1.126,00
2	Don Francisco Delgado Delgado C/ La Celada, 12 14970 Iznájar (Córdoba)	21	226	Olivar seco	749,00
3	Don Francisco Delgado Delgado C/ La Celada, 12 14970 Iznájar (Córdoba)	22	59	Olivar seco	1.302,00
4	Don Teodoro Granados Aguilera C/ Juan Ramón Jiménez, 14 14960 Rute (Córdoba)	21	273	Olivar seco	532,00

Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
5	Doña Tomasa García Castellana AL Los Juncares, 24 14970 Iznájar (Córdoba)	21	5	Olivar seco	3.019,00

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Santos Córdoba Moreno.